

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52907 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 836/2018. Sección: G.

NIG: 0801947120188001799.

Fecha del auto de declaración: 2 de octubre de 2018.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: MYPROVIDER CENTRAL COMPRAS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL, con CIF: B-66566586 y con domicilio en Vía Laietana, número 45, 7.º, 3.ª, 08003 - Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal:

CROWE HORWATH CONCURSAL, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL, quien designa a José María Depares Aguilar, de profesión Abogado.

Dirección postal: Avenida Diagonal 429, 5.º, 08036 - Barcelona.

Dirección electrónica: croweconcursal@crowe.es

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 112 - Barcelona.

Forma de personación: los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 2 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A180065914-1